

El Gobierno y la mayoría parlamentaria que le apoya ha emprendido una campaña de múltiples reformas del Código Penal, bajo el lema de la modernización de un Código promulgado en 1995. Es cierto que dicho Código necesitaba la mejora de muchos aspectos técnicos. Pero en la avalancha de reformas a que asistimos predomina un claro retroceso político criminal, la renuncia a principios constitucionales y la falta de rigor técnico. Es el resultado de una política demagógica que pretende solucionar problemas sociales acudiendo sólo al derecho penal y prescindiendo de otras intervenciones que podrían atajarlos o disminuirlos.

1. En materia de penas se retrocede gravemente en la orientación constitucional a la reinserción social. Se prescinde de la pena de arresto de fin de semana sin haberla dotado antes de medios que hiciera posible su aplicación. Se agrava desmesuradamente la multirreincidencia, regresando al Código Penal franquista y renunciando a una mayor intervención social preventiva frente a los multirreincidentes. La pena de prisión se eleva a cuarenta años de forma que supera la magnitud real de la cadena perpetua en otros ordenamientos.

2. En la definición de los delitos y sus penas se mantiene una política criminal que incrimina comportamientos que no merecen sanción penal como la utilización indebida de teléfonos móviles, o la tenencia de material pornográfico, o bien agrava desproporcionadamente los existentes. Algunas faltas se convierten en delitos y se producen dislates punitivos como que el nuevo delito de maltrato a los animales es más grave que las lesiones imprudentes al feto humano.

3. Todo ello se lleva a cabo con una técnica legislativa caótica que acude a conceptos de difícil precisión que debilitan en principio de legalidad. Por ejemplo, en el delito de tráfico de personas, es difícil saber lo que la ley entiende por tráfico. El afán por incluir nuevos delitos o modificar los existentes con reformas poco meditadas produce una superposición de normas que a veces convierte al Código en un galimatías con graves problemas de interpretación y aplicación, como puede ocurrir con la violencia doméstica y la violencia en espectáculos masivos, que ya estaban suficientemente regulados sin estas reformas.

Como penalistas preocupados por el discurso inútil e innecesariamente represor que anima la política criminal oficial, reclamamos de todas las fuerzas políticas un ejercicio de responsabilidad en el manejo del delicado instrumento que es el derecho penal como último recurso en la ordenación de la convivencia y la protección de intereses

esenciales, dentro de los principios constitucionales de proporcionalidad y orientación a la reinserción social.

Madrid, 28 de noviembre de 2003.

GRUPO DE ESTUDIOS DE POLÍTICA CRIMINAL.